



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

989

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Diputación Provincial.
 2. Domicilio: C/ Porches de Galicia, núm. 4.
 3. Localidad y código postal: Huesca -22071-
 4. Teléfono: 974/294108.
 5. Telefax: 974/294111
 6. Correo electrónico: contratacion@dphuesca.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://www.dphuesca.es>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: SER/29/2017

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción del objeto: Despliegue de una red de acceso que permita acometer el "Proyecto de extensión de banda ancha en la provincia de Huesca"
- c) Lugar de ejecución: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Plazo de ejecución: 4 años desde la aprobación del programa de trabajos por la DPH
- e) Admisión de prórroga: Sí. Duración máxima 2 años.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura):
72411000-4
72318000-7

3.- TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

Hasta 20 puntos:

Criterio:

Se tendrá en cuenta la cantidad, capacidad y calidad de la infraestructura prevista en cuanto a ancho de banda soportable, con especial atención a los tramos de redes de nueva generación (entendiendo por "nueva generación" la definición contenida en las directrices de la Unión Europea para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha: "redes de acceso por cable basadas total o parcialmente en elementos ópticos y capaces de prestar servicios de acceso de banda ancha con



características mejoradas en comparación con las redes de banda ancha existentes), capaces de proporcionar servicios avanzados de telecomunicaciones al usuario final, tipos de servicios que puede transportar, fiabilidad prevista, calidad en general y adecuación a estándares abiertos.

Documentación a presentar:

Se deberá presentar un proyecto técnico en el que se muestren todas las infraestructuras y equipamientos que se instalarán para poder prestar el servicio objeto de este contrato, con un nivel de detalle suficiente para poder evaluarlo en base al criterio de adjudicación citado anteriormente indicando que infraestructuras son capaces de soportar servicios finales de nueva generación con velocidades suficientes para los clientes finales.

Este proyecto deberá contener como mínimo:

- Detalle de qué medios e infraestructuras son propios y cuáles son de terceros, en este caso con identificación de los mismos.
- Información detallada del equipamiento técnico y sistemas propuestos en cada punto de la red para la prestación de los servicios.
- Servicios a proporcionar a ciudadanos y empresas (sin especificar precios). Plan de comercialización y servicios adicionales.

Será necesario que el licitador alcance conforme este criterio de valoración un umbral mínimo de 10 puntos para poder continuar con el proceso selectivo y por tanto proceder a la apertura del sobre nº3.

Supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, la inclusión en este sobre de datos que correspondan a alguno de los criterios de adjudicación recogidos en el sobre n.º 3.

Comité de Expertos: No procede

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

Hasta 80 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1) Precio. Hasta 30 puntos calculados de la siguiente forma: se darán 30 puntos a la oferta más económica minorando las demás de forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 30 \cdot \frac{\text{Precio}_{\text{oferta más económica}}}{\text{Precio}_{\text{ofertado}}}$$

2) Por incremento en la velocidad de bajada de la conexión a Internet, hasta 10 puntos asignados de la siguiente forma (velocidad expresada en Mbps):

$$\text{Puntos} = 10 \cdot \frac{\text{Velocidad} - 30}{\text{Velocidad} + 1}$$

3) Por incremento en la velocidad de subida de la conexión a Internet, hasta 5 puntos asignados de la siguiente forma (velocidad expresada en Mbps):

$$\text{Puntos} = 5 \cdot \frac{\text{Velocidad} - 1}{\text{Velocidad} + 1}$$

4) Por disminución en el tiempo medio de latencia, hasta un máximo de 5 puntos asignados de la siguiente forma (latencia media expresada en ms).

$$\text{Puntos} = 5 \cdot \frac{300 - \text{latencia media}}{300}$$

La latencia se medirá entre el punto de control de la entidad singular de población y la dirección IP 8.8.8.8 (google-public-dns-a.google.com).

5) Por aumento en el caudal mínimo garantizado, hasta un máximo de 5 puntos asignados de la siguiente forma (caudal mínimo expresado en porcentaje):

$$\text{Puntos} = 5 \cdot \frac{\text{caudal mínimo garantizado}}{90}$$



6) Por aumento del límite de descargas sin coste añadido, hasta un máximo de 5 puntos asignados de la siguiente forma (descarga expresada en Gb):

$$\text{Puntos} = 5 \cdot \frac{\text{Límite de descargas} - 80}{\text{Límite de descargas} + 1}$$

* Si no hay límite de descargas, se asignará la puntuación máxima (5).

7) Por precio máximo para el alta comercial al cliente final del servicio, sin contar posibles subvenciones o promociones en base a permanencias, hasta un máximo de 10 puntos asignados de la siguiente forma:

$$\text{Puntos} = 10 \cdot \frac{\text{Precio}_{\text{más bajo}} + 1}{\text{Precio}_{\text{oferta}} + 1}$$

8) Por precio mensual máximo para el cliente final del servicio, hasta un máximo de 10 puntos asignados de la siguiente forma:

$$\text{Puntos} = 10 \cdot \frac{\text{Precio}_{\text{más bajo}} + 1}{\text{Precio}_{\text{oferta}} + 1}$$

Para el cálculo de los puntos obtenidos en los siete criterios anteriores (del 2 al 8 incluido), se prorrateará en función de la cantidad de entidades singulares de población afectadas con cada una de las puntuaciones, por lo que al especificar los valores es obligatorio indicar a cuantas entidades singulares de población afecta cada dato.

Los importes de alta y cuota mensual no tendrán en cuenta posibles subvenciones aplicables por parte de otras administraciones o promociones por permanencia.

Para la valoración de estos criterios los licitadores cumplimentarán en papel y en hoja de cálculo el anexo VIII.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 5.822.335,73 euros

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 4.476.584,02 euros

Importe IVA: 940.082,64 euros

Importe total: 5.416.666,66 euros

6.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos. Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- PRESENTACION DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones será de 40 días naturales a contar del día siguiente al 2 de marzo de 2018 (fecha del envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas), siempre que con ello se cumpla el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial y en el Boletín Oficial del Estado. Si éste finalizase con posterioridad a los citados 40 días naturales el plazo de presentación será aquel.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la



remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Modalidad de presentación: Lo señalado en la norma de contratación

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

2. Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Huesca -22071-

4. Dirección electrónica: contratacion@dphuesca.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161 TRLCSP)

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Descripción:

1º. Apertura de la documentación acreditativa de los requisitos de aptitud del licitador.

2º. Apertura de los sobres con criterios de selección que dependen de un juicio de valor.

3º. Apertura de los sobres con criterios de selección reglados.

b) Dirección: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: 2 de marzo de 2018

Huesca, 6 de marzo de 2018. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer